

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53			
		VERSIÓN	1			
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN				
		DD	MM	AA		
		26	11	2018		

Soacha, 03 DE JUNIO DEL 2025

Doctor(a)
LIDA GIOVANNA CUBIDES DAZA
TÉCNICO ÁREA SALUD
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 1314-2025.

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1314-2025**, suscrito con **YINETH FERNANDA MORA COBOS** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA A EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA INS 300 EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - SS285"**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inició el 14 DE FEBRERO DEL 2025 y finaliza el 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Se delega la presente supervisión del contrato por el periodo desde el 03 de julio del 2025 hasta 01 de julio del 2025 ya que la SUPERVISORA EN PROPIEDAD va a tener el disfrute de sus vacaciones en el mes de JUNIO DEL 2025.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

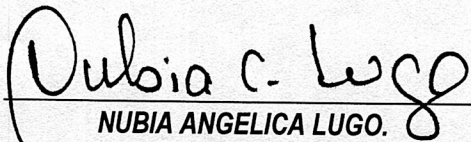
1. Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo asignadas a eventos de agresión por animales potencialmente transmisores de rabia según lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y protocolo de vigilancia integrada de rabia del Instituto Nacional de Salud.
2. Digitar y digitalizar el resultado de las investigaciones epidemiológicas de campo de seguimiento a animales agresores en la herramienta dispuesta por la línea estratégica de Salud Ambiental.
3. Realizar la entrega semanal del resultado de las investigaciones epidemiológicas de Campo de seguimiento a animales agresores en el formato establecido por la línea estratégica de Salud Ambiental.
4. Apoyar las jornadas lideradas por la línea estratégica de salud ambiental y/o Dirección de Salud Pública, según programación.
5. Apoyar la implementación de la estrategia de educación y comunicación para la promoción de la salud, la prevención y el control de las enfermedades zoonóticas.

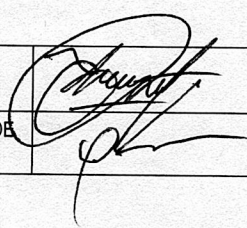
Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,


NUBIA ANGELICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

Elaboró:	JHON ERICK RESTREPO TRIANA - OPS 0288/2025 - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	YOLIMA ADRIANA HERRERA - OPS 0122-2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADA - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.	